

USHUAIA, ² de febrero de 2022.

VISTO:

El expediente N° 51.053 STJ-SSA caratulado “Dirección de Infraestructura Judicial del STJ s/ Colocación de nuevo revestimiento de piso en la Unidad Tanatológica del HRU”; y

CONSIDERANDO:

A través de dicho expediente tramita el Certificado de Obra N° 1 correspondiente a la obra para la colocación de un nuevo revestimiento para el piso de la Unidad Tanatológica del Hospital Regional Ushuaia.

Por Resolución PA N° 26/2021 se adjudicó la contratación a la firma “Antares Obras y Servicios” de Luis Onofre Galindo y se autorizó al Administrador a suscribir el contrato, registrado bajo el N° 614, Tomo I, Folios 90/91 (hojas 109/110).

El 17 de diciembre de 2021 se procedió al inicio de los trabajos (hoja 165) y el 31 de ese mismo mes, tras haberse constatado su culminación, se suscribió el Acta de Recepción Provisoria de la obra (hoja 166).

Se incorporaron al expediente fotografías conformadas por personal de la Dirección de Infraestructura Judicial que dan cuenta de los trabajos realizados (hojas 167/168).

Asimismo, se agregó el Acta de Medición de Obra N° 1 (hoja 169) y el Certificado de Obra N° 1 (hoja 170), ambos conformados por el Representante Técnico de la empresa constructora, MMO Luis Flores y por el Ing. José Clavel por parte de la Dirección de Infraestructura Judicial.

Por su parte, el Área Contable incorporó el comprobante de compromiso presupuestario N° 1145/2021 (hoja 100).

Se adjuntó la documentación presentada por la empresa, que incluye la factura conformada, el formulario AFIP 931 y su constancia de pago, entre otros (hojas 171/178).

El Auditor Interno analizó y verificó la documentación obrante y emitió el Informe de Auditoría Interna N° 003/2022, sin formular observaciones (hoja 181).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas técnicas respectivas, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 1 por la suma de pesos seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco con veinte centavos (\$ 648.495,20), a favor de la firma "Antares Obras y Servicios" de Luis Onofre Galindo.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/2017 y la Resolución N° 52/2020 SSA-SGCAJ,

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

1º) APROBAR el Certificado de Obra N° 1 por la suma total de pesos seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco con veinte centavos (\$648.495,20) a favor de la firma "Antares Obras y Servicios" de Luis Onofre Galindo, de acuerdo a lo certificado por la Dirección de Infraestructura Judicial.

2º) IMPUTAR el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio correspondiente.

3º) MANDAR se registre, publique, notifique y cumpla.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 02/2022


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia